



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
SuperTransporte

ACREDITADO
ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE
ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
ISO/IEC 17020:2012
13-OIN-025

COMITÉ TÉCNICO MECÁNICA PROFESIONAL
CDA
CEVILLAR

C.D.A. CEVILLAR
NIT: 900593139
CALLE 47 # 18 - 141
Tel - 3232960
BARRANQUILLA - Atlantico
jefetecnicocda@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2023-05-19 09:10:42	Nombre o Razón social VIRGILIO PALLARES	Documento de identidad CC(X) NIT() No. 72230791	
Dirección C36 19 102	Teléfono fijo o Número de Celular 3205403282	Ciudad BARRANQUILLA	Departamento Atlantico
Correo Electrónico virgilioirez@gmail.com			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WNQ478	País COLOMBIA	Servicio Público	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea DUSTER
Modelo 2018	Número de licencia de tránsito 10015337545	Fecha de matrícula 2015-01-19	Color BLANCO GLACIAL	Combustible / Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FBHSR595JM113538
No de motor 284Q1140062	Tipo motor OTTO	Cilindraje(cm³)(si aplica) 1599	Kilometraje 143204	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 105	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2024-01-19	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375;NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

3. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultanea (Si) (No)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	11.3		2.5	klux	SI
		Inclinación	1.30		0.5 a 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	14.9		2.5	klux	
		Inclinación	2.00		0.5 a 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	29.4			klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	26.7			klux	SI
Antiniebla(s)/ Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 82.3			Máxima 225	Unidad klux	

4. SUSPENSIÓN (adherencia)(si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	63.0	Derecha	61.0	Izquierda	60.0	Derecha	66.0	40	%

5. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos(B)	Max(A)	Unidad
Eje 1	2427	4022	N	Eje 1	2790	3953	N	13.0	20	30	%
Eje 2	1942	2796	N	Eje 2	1990	3129	N	2.41	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		65.8		50		%					

Eficacia	Mínimo	Unidad	6.1 FRENO AUXILIAR (Si aplica)							
			Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
19.7	18	%	Sumatoria Izquierdo	1426	6818	N	Sumatoria Derecho	1315	7082	N

6. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)						
Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo (+/-)	Unidad
0.20	-3.10				10	m/Km

7. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)						
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

8. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
		(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	796	0.55	<= 1	%	12.3	>= 7	%	2.87	<= 5	%	82.0	<= 200	(ppm)			%
Crucero	2498	0.40	<= 1	%	11.7	>= 7	%	1.85	<= 5	%	73.0	<= 200	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				SI				Valor				Unidad				
Temperatura de prueba				Temperatura								°C				
Condiciones Ambientales				Temperatura Ambiente				33.4				°C				
				Humedad Relativa				69.4				%				

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad		
			%		%		%		%	Resultado		%	
Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales								LTOE estándar	Unidad mm
	Temp-Inicial	Temp-Final	Unidad °C	Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %						

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.25	5.36				3.90
DERECHA	4.85	5.27				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

APROBADO: SI NO

No Consecutivo RUNT: A164117952

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI NO

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares.
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos.
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor.
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor.
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares.

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN: No: 84145-0

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Valor sonometría: 77.0 dB

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	38.0	39.0				39.0
DERECHA	38.0	39.0				

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

NOMBRE	MARCA	SERIAL	REFERENCIA	# SERIE BANCO	PEF	LTOE
LUXOMETRO	TECNOLUX & TECNOIL	0060				
ANALIZADOR	SENSOR	PX-A2013030		108046AII	0.499	
SONOMETRO	PCE IBERICA S.L	130609006	322 A			
FRENOMETRO	RYME	441				
BANCO SUSPENSIÓN	RYME	1295	BSL			
DESVIACIÓN LATERAL	RYME	3133	NET			
TERMOHIGROMETRO	IAC	21062021-120	IACRHTLCDV3			
PROFUNDIMETRO	SHAHE	WD202209151				
CAPTADOR	BRAINBEE	170612000114	MGT-300EVO			
DETECTOR HOLGURAS	RYME	09/0142	DHV CLASE			
SENSOR BATERIA	BRAINBEE	170612000114	MGT-300EVO			

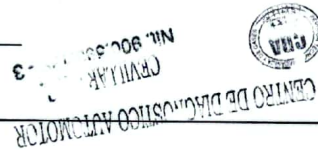
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA:
EasyTecmmas v1.0 - Multiprueba v1.0

NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

PRUEBA	INSPECTOR
LUXOMETRO	JAMERSON RENTERIA MENA
ANALIZADOR	JAMERSON RENTERIA MENA
SONOMETRO	JAMERSON RENTERIA MENA
CAMARA	LUIS ALBERTO TONCEL GARCIA
FRENOMETRO	CHRISTIAN DAVID GARCIA MOLINARES
VISUAL	LUIS ALBERTO TONCEL GARCIA
BANCO SUSPENSIÓN	CHRISTIAN DAVID GARCIA MOLINARES
DESVIACIÓN LATERAL	CHRISTIAN DAVID GARCIA MOLINARES

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


DANIEL VALENCIA BARRIOS
 Director técnico



NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe _____

